



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
COORDINACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Análisis y Prospectiva

PROGRAMA U080

“APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN” (TIPO SUPERIOR)

MECANISMO DE CONTRALORÍA SOCIAL

EJERCICIO FISCAL 2024

SEPTIEMBRE 2024



CONTENIDO

1. El marco normativo de la Contraloría Social

2. El Pp U080 en el Tipo Superior

3. El Mecanismo de Contraloría Social en el Programa U080





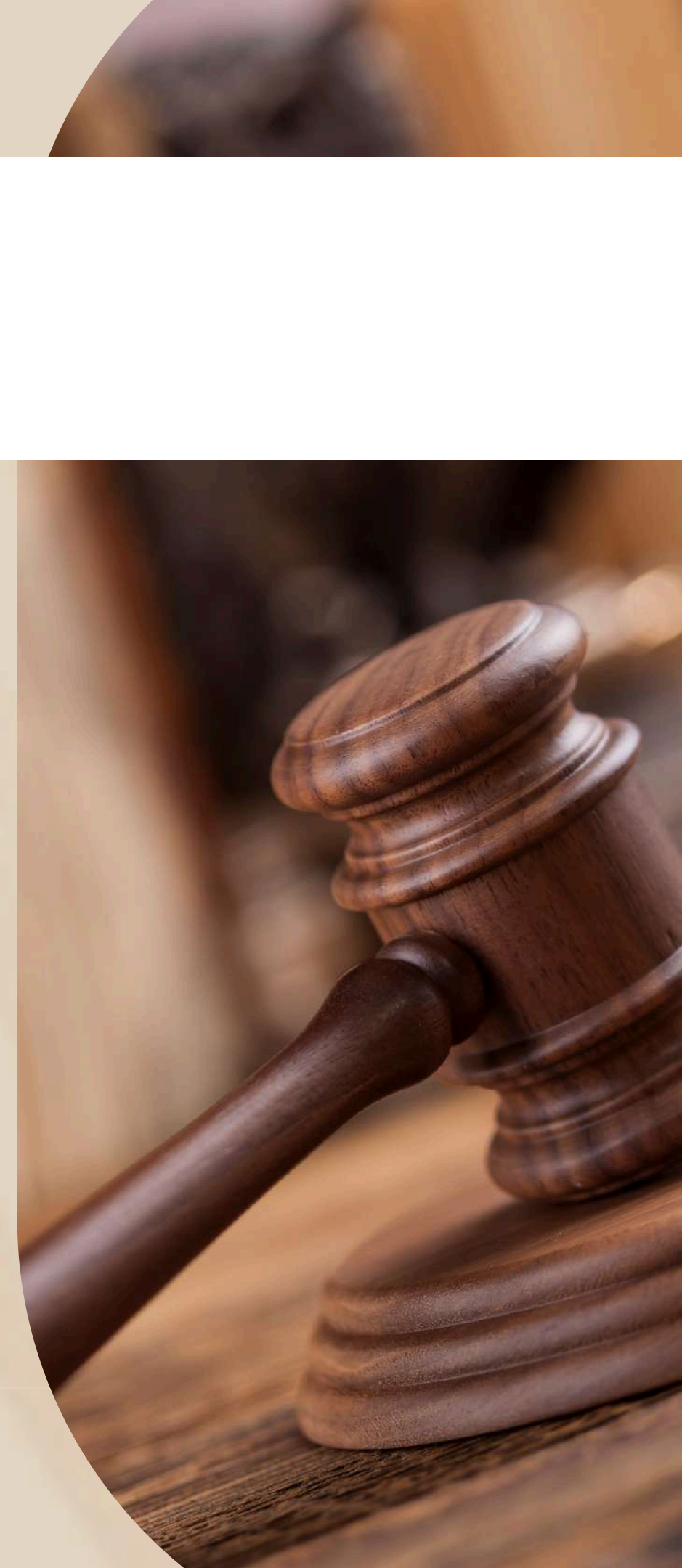
EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

1.

EL MARCO NORMATIVO DE LA CONTRALORÍA SOCIAL



DERECHOS CONSTITUCIONALES



Para la planeación democrática del desarrollo nacional, la Contraloría Social se sustenta jurídicamente en los **derechos constitucionales de:**

Información

Petición

Asociación

**Participación
ciudadana**

Plasmados en los artículos 6o, 8o, 9o y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

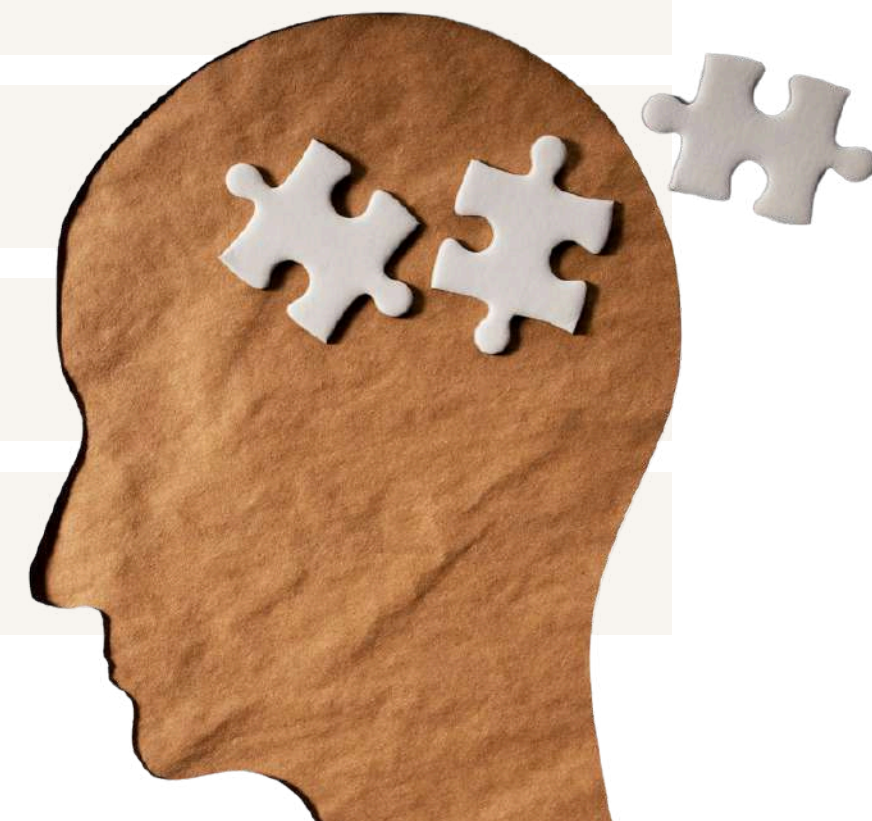
“La **Contraloría Social** es el *mecanismo de los beneficiarios*, de manera organizada, para *verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social*”

-Artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social-

En ese sentido, ha sido mandatado que el **Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social** y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus **funciones**, las cuales son:

- I Solicitar la información** a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los **programas de desarrollo social**;
- II Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social** conforme a la Ley y a [los Criterios de Distribución del Programa];
- III Emitir informes** sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos;
- IV Atender e investigar las quejas y denuncias** presentadas sobre la aplicación y ejecución del Programa U080, y
- V Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades** administrativas, civiles o penales relacionadas con el Pp U080

-Artículos 70 y 71 (Fracc. I a V) de la Ley General de Desarrollo Social-



COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL



En los *Lineamientos para la Promoción, Operación y Seguimiento de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social*, se define a los **Comités de Contraloría Social** como:

“Las **formas de organización social** constituidas por las personas beneficiarias de los programas federales de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el **seguimiento, supervisión y vigilancia** de la ejecución de dichos programas, del **cumplimiento de sus metas y acciones, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos (...)**”

-Artículo Tercero Fracción V, de la Ley General de Desarrollo Social; Artículo 67 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social-

¿POR QUÉ APLICAR CONTRALORÍA SOCIAL EN EL PP U080?

El **Programa U080** fue seleccionado por la SFP* para que, a partir del ejercicio fiscal 2024, se promoviera el mecanismo de Contraloría Social, debido a que es un Programa de modalidad “*U-otros subsidios*” cuya finalidad es la de

GARANTIZAR EL DERECHO SOCIAL A LA EDUCACIÓN

Atendiendo a ese mandato, la Subsecretaría de Educación Superior implementa este mecanismo a través de sus Coordinaciones Técnica Administrativa (CTA) y Coordinación Administrativa (CA).

***INSTRUCCIÓN RECIBIDA MEDIANTE OFICIO CGVS/130/040/2024**





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

2.

**EL PROGRAMA U080 “APOYO A
CENTROS Y ORGANIZACIONES DE
EDUCACIÓN” EN EL TIPO SUPERIOR**



PROGRAMA U080 “APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN”

El Pp U080 en el Tipo Superior, es un instrumento presupuestario transversal que busca **contribuir a ampliar el desarrollo educativo, cultural y científico del país a través de Centros y Organizaciones de Educación**, mediante el otorgamiento de recursos federales que apoyan su operación.

A través de la Subsecretaría de Educación Superior (UR500-SES), en 2024 se otorgan recursos a ocho Centros y Organizaciones de Educación.



BENEFICIARIOS

Entidades Federativas, instituciones públicas de educación superior, las organizaciones o centros que apoyen o desarrollen la investigación, la mejora en la pertinencia y excelencia de la oferta educativa, la formación académica de los profesionales de la educación, la innovación y el desarrollo de la tecnología para la mejora de los servicios de la educación superior; proyectos para el desarrollo de la educación superior en el marco de la LGES, las sociedades o asociaciones civiles indicadas en el Reglamento de la LFPRH; así como la **Universidad Autónoma de la Ciudad de México y La Academia Mexicana de la Historia.**

OBJETIVO

Contribuir con las autoridades de las Entidades Federativas, las instituciones públicas de educación superior, el sector social y el sector privado, mediante la asignación de subsidios federales para el **desarrollo de programas y proyectos que contribuyan a ofrecer servicios de educación superior de excelencia.**



*La asignación de recursos a **sociedades, asociaciones u organizaciones distintas a las previstas,** se sujetará al RLFPRH, así como a la disponibilidad presupuestal del Programa.*



\$ 510,755,666 mdp en 2024

- **DGESUI:** \$468,517,206
- **SES:** \$42,238,460

Crterios Generales

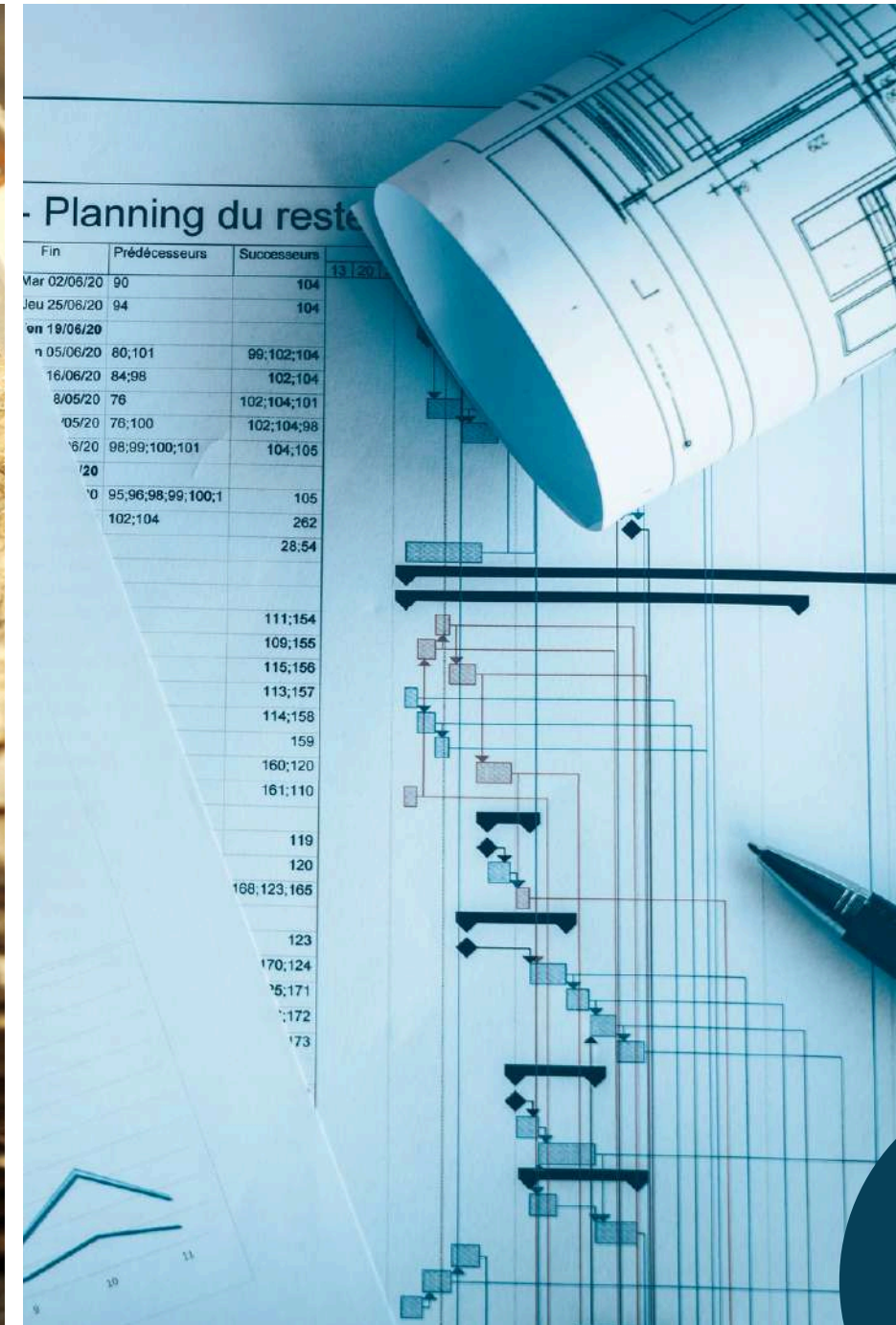
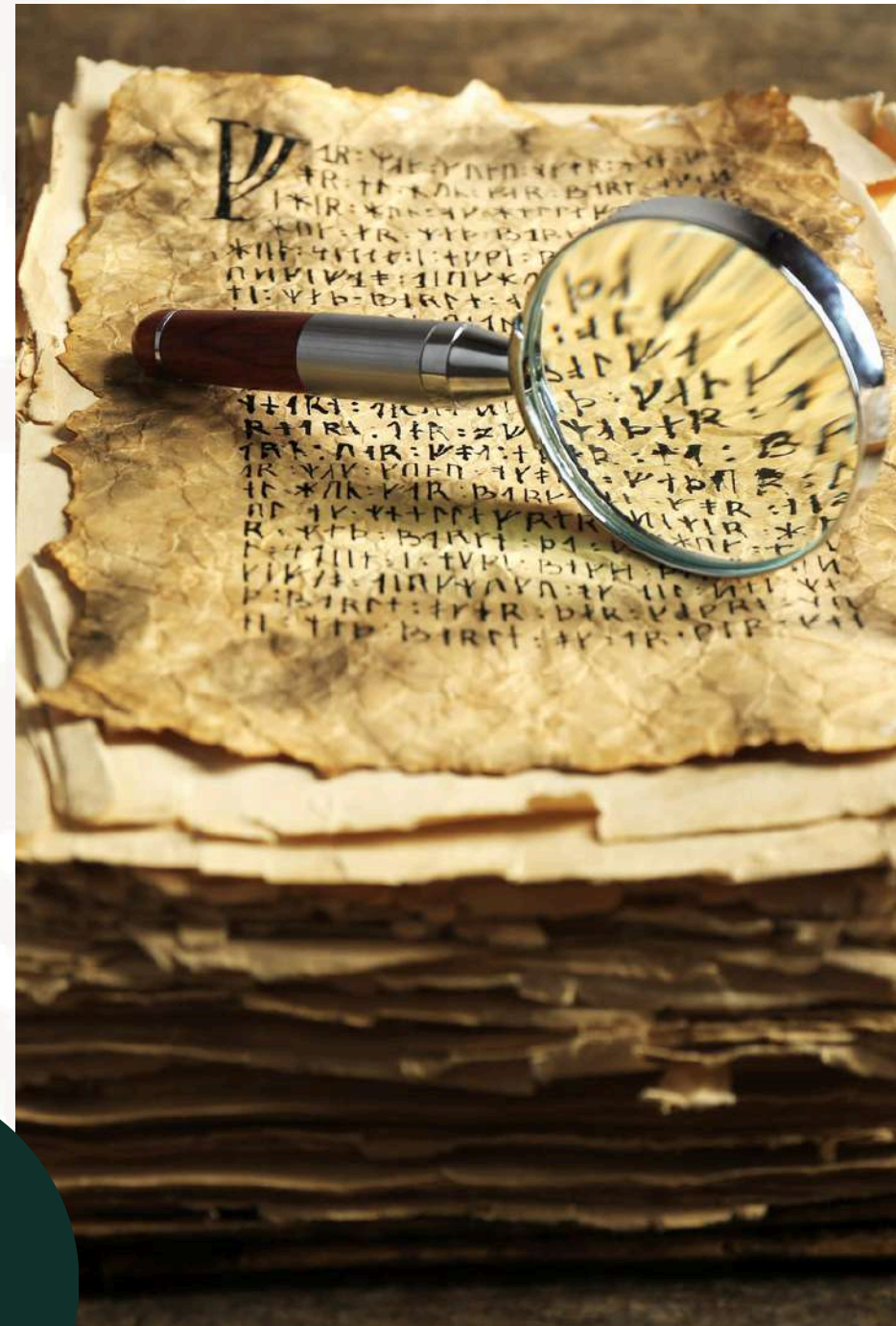


CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Son **apoyos económicos** que se otorgan mediante dos **vertientes**:

**Universidad
Autónoma de la
Ciudad de México**

**Academia
Mexicana
de la Historia**



Proyectos o programas que apoyen o desarrollen la **investigación, la mejora en la pertinencia de la oferta educativa, la formación continua de los profesionales de la educación; la innovación y la tecnología de la educación superior**, así como el desarrollo de la educación superior (en el marco de la LGES)

A

B

SEGUIMIENTO *

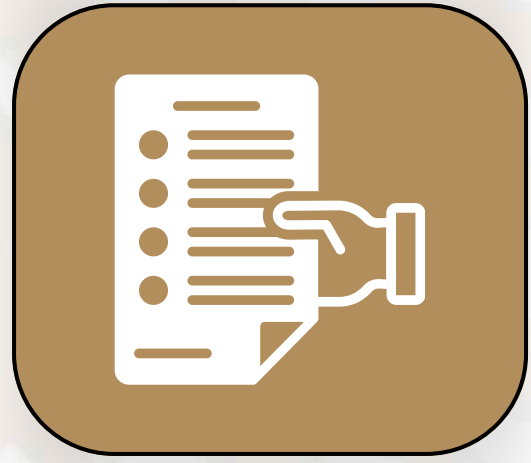
Mecanismo de OPERACIÓN

UR 500-SES



01. Criterios Generales

Publicación de los Criterios Generales de Distribución para el ejercicio 2024
08 enero 2024



02. Solicitudes

Entrega, recepción y revisión de solicitudes de recursos
enero-abril 2024



03. Asignación

Asignación presupuestaria
08 abril 2024



04. Formalización

Firma de Convenios y Apertura de Cta.
21 mayo 2024
FECHA LÍMITE:
Convenio firmado y cuenta específica



05. Ministración

Ministración de recursos
21 junio 2024

! *Fecha Límite para comprometer recursos en el SICOP: 14/06/24*

! *Ningún convenio con fecha posterior al 31/05/24 tendrá efectos*

! *Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2024 (Oficio No. 411/UPCP/2024/0844 de fecha 30/04/2024)*

¿QUÉ RECURSOS SERÁN VIGILADOS POR CONTRALORÍA SOCIAL?

*Exclusivamente recursos ejercidos en los capítulos 2000, 3000, y 5000, del Clasificador por Objeto de Gasto vigente.

SUBSIDIOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U080 UR-500 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR		
INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	RECURSO MINISTRADO	RECURSO A VIGILAR*
Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa del Estado de Tamaulipas (CRETAM)	\$6,000,000.00	\$1,500,000.00
Escuela Normal Rural "Luis Villarreal" (El Mexe)	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
Escuela Normal Urbana Cuauhtémoc	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00
Universidad Autónoma de Guerrero	\$11,086,006.67	\$11,086,006.67
Universidad Nacional Autónoma de México	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
Universidad Politécnica del Golfo de México	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
Universidad Tecnológica de San Juan del Río	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
TOTAL:	\$31,086,006.67	\$26,586,006.67





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

3.

**EL MECANISMO DE CONTRALORÍA
SOCIAL EN EL PROGRAMA U080**

INSTANCIAS PARTICIPANTES

INSTANCIA NORMATIVA

Coordinación Técnica Administrativa de la SES

- Es el área administrativa designada por el titular de la UR a la que le son asignados los recursos en el PEF 2024.
- Elabora, diseña y publica los documentos normativos, capacita a la Instancia Ejecutora, administrar el perfil de Instancia Normativa en el SICS, etc.



INSTANCIA EJECUTORA

Coordinación Administrativa de la SES

- Es el área administrativa responsable de ministrar los recursos del Programa U080, a los Centros y Organizaciones beneficiarios en 2024.
- Se encarga de elaborar el PTIE, organizar el Comité, recopilar los informes del Comité, administrar el perfil de Instancia Ejecutora en el SICS, etc.

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Personal definitivo de los Centros y Organizaciones beneficiarias

- Conformado por un miembro del personal de cada Institución beneficiaria, se reúnen de forma virtual.
- Se encarga de vigilar el correcto ejercicio de los recursos, llenar informes, canalizar quejas y denuncias, etc.



SIGUIENTE APARTADO

NEXT >>

INSTANCIA NORMATIVA

Coordinación Técnica Administrativa de la SES

- Designar a la persona servidora pública que fungirá como **Enlace de Contraloría Social** de la Instancia Normativa;
- **Documentos normativos de Contraloría Social** (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo):
 - Diseñarlos y elaborarlos
 - Realizar el proceso de revisión y validación ante la Secretaría de la Función Pública (SFP),
 - Entregarlos, una vez validados, a la Instancia Ejecutora;
 - Publicarlos, una vez validados, en el portal institucional de la SES.
- Elaborar **material de difusión y capacitación**;
- **Capacitar y asesorar** a las personas servidoras públicas de la Instancia Ejecutora;
- **Aprobar el Programa de Trabajo** de la Instancia Ejecutora en el SICS;
- Dar **seguimiento** a la captación, atención y canalización de las **denuncias, quejas y/o sugerencias** que el Comité o personas beneficiarias presenten;
- **Registrar información** en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) **en el perfil de Instancia Normativa**; y
- Elaborar un **Informe de Resultados** de Contraloría Social.



INSTANCIA EJECUTORA

Coordinación Administrativa de la SES

- Designar a la persona servidora pública que fungirá como **Enlace de Contraloría Social** de la Instancia Ejecutora;
- **Elaborar y registrar el Programa de Trabajo** de la Instancia Ejecutora;
- Promover la **constitución del Comité de Contraloría Social**;
- **Capacitar y asesorar** a las personas que integran el Comité de Contraloría Social;
- Asignar y entregar el **material de capacitación y difusión** al Comités de Contraloría Social;
- **Realizar reuniones** con las personas beneficiarias e integrantes del Comité de Contraloría Social;
- **Recopilar informes** del Comité de Contraloría Social;
- **Captar, atender y canalizar las denuncias, quejas y/o sugerencias** que el Comité o personas beneficiarias presenten;
- **Registrar información** en el SICS en el perfil de **Instancia Ejecutora**; y
- Dar **seguimiento** a las actividades de Contraloría Social del **CCS**.



COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

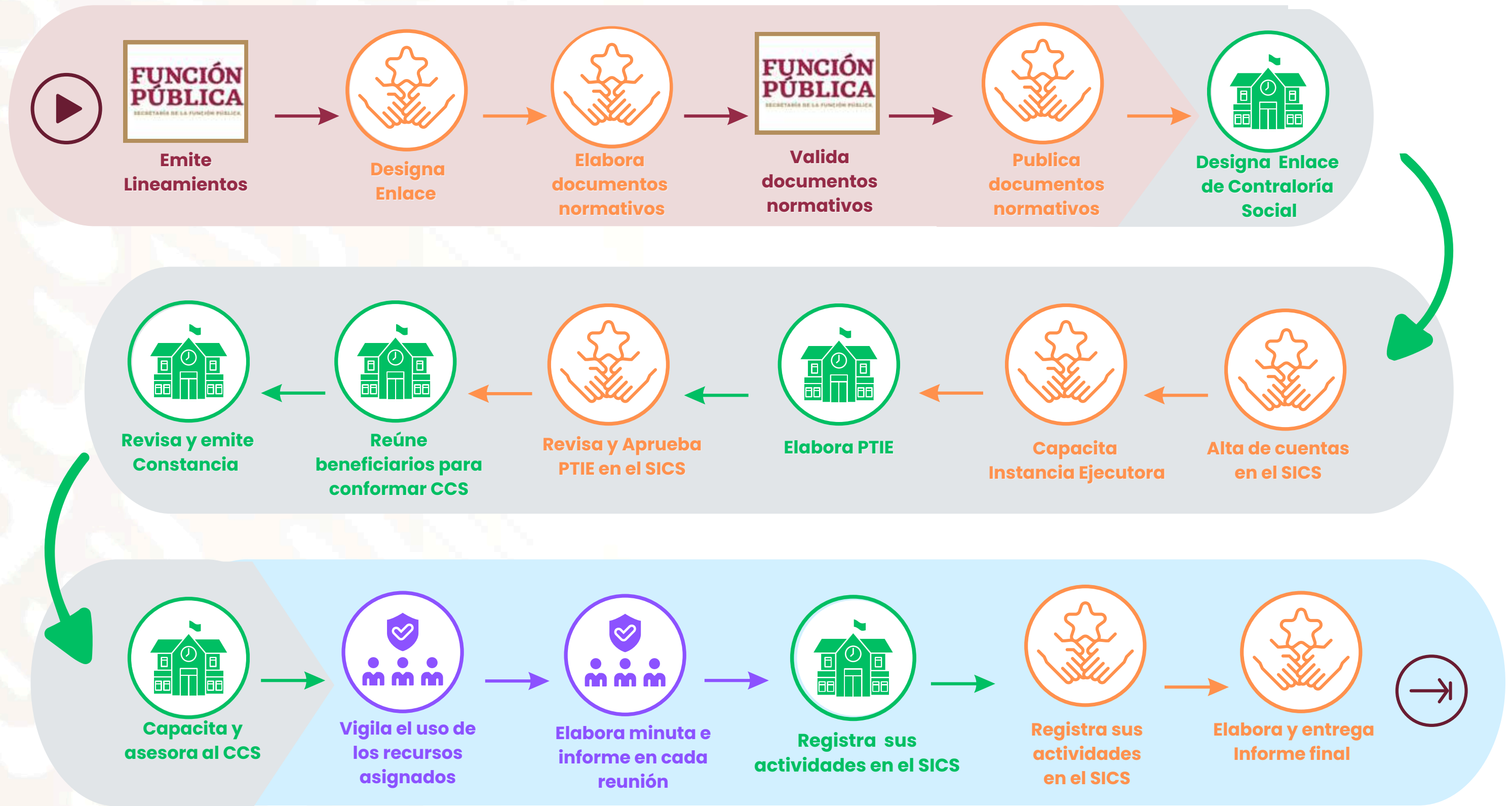
Personal definitivo de los Centros y Organizaciones beneficiarias

- **Constituirse como Comité** mediante escrito libre o Anexo 1;
- **Recibir capacitación** en cuanto a características operativas del programa y beneficios a vigilar, Instancias participantes, actividades de Contraloría Social, mecanismos para presentar quejas y denuncias, y formatos de la GOCS 2024;
- **Reunirse como Comité** para dar seguimiento a actividades de contraloría social, realizar labores de vigilancia, plantear quejas o denuncias, sustituir miembros del comité, presentar informe final, o cada vez que lo considere necesario;
- **Sustituir miembros del Comité**, mediante el llenado del formato correspondiente (Anexo 2), cuando se dé un de los supuestos establecidos en la GOCS 2024;
- **Elaborar una minuta de reunión** (Anexo 3) en cada ocasión en que se reúnan como Comité;
- **Elaborar un Informe de Comité de Contraloría Social** (Anexo 4) cada vez que se lleven a cabo reuniones para dar seguimiento a labores de vigilancia o presenten denuncias por anomalías en el uso de los recursos;
- Elaborar al menos un Informe de Comité de Contraloría Social (Anexo 4), para entregar como **Informe Final** a la IE, en la reunión de cierre del ejercicio fiscal; y
- Entregar de forma oportuna, los **documentos e información derivado de sus actividades**, a la IE, cada vez que se reúnan o cuando ésta lo solicite.



ESQUEMA DE OPERACIÓN

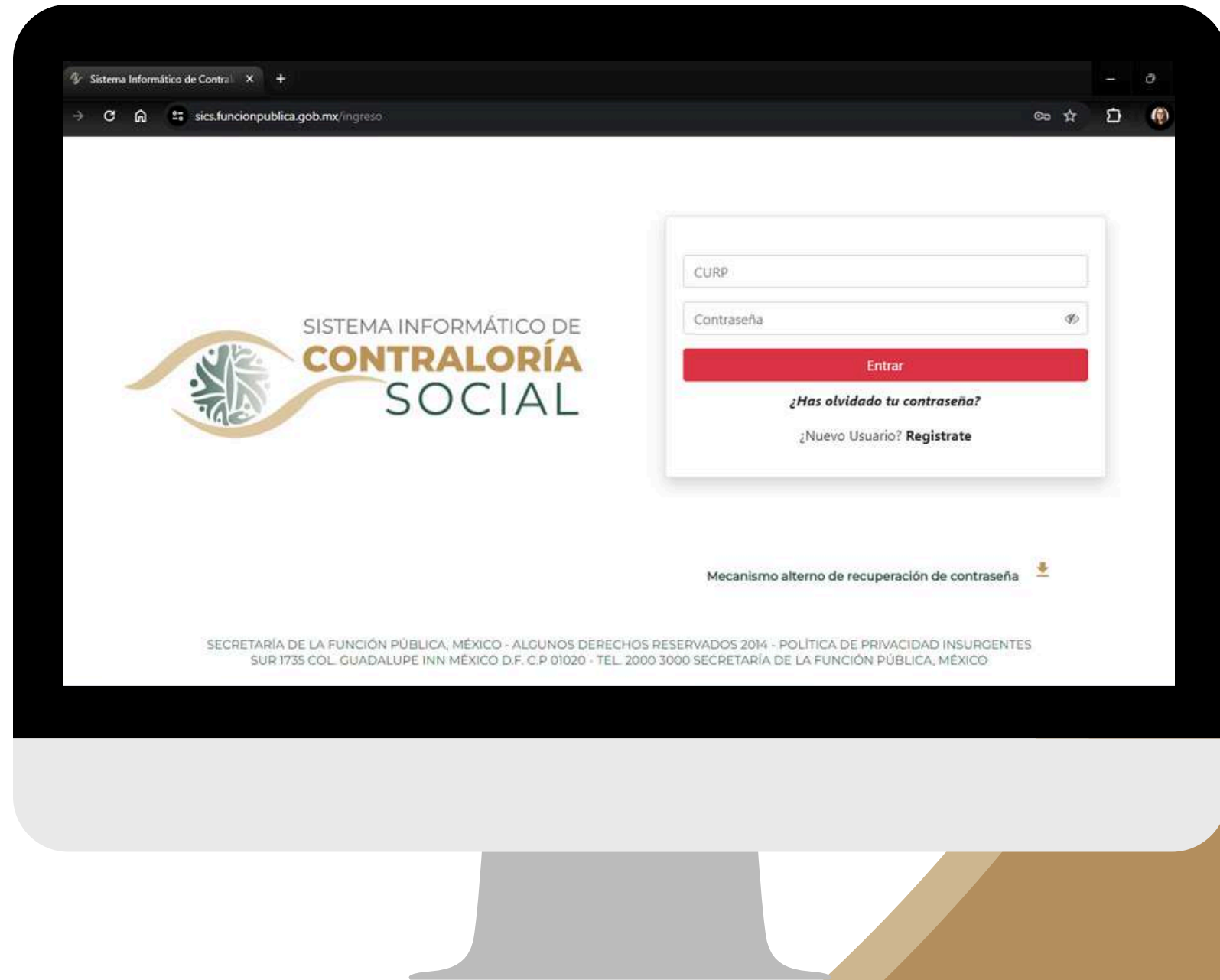
Simbología



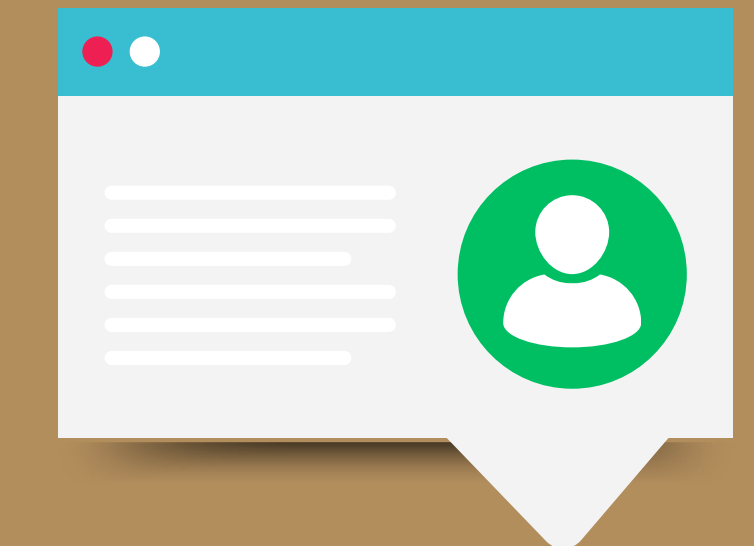
Abreviaciones: SICS - Sistema Informático de Contraloría Social; CCS - Comité de Contraloría Social; PTIE - Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora

SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTRALORÍA SOCIAL (SICS)

Es administrado y operado por la Secretaría de la Función Pública **con la finalidad de dar seguimiento a las actividades de promoción, operación y seguimiento** de la Contraloría Social. La información se registra mediante usuarios debidamente habilitados que actúan bajo alguno de los siguiente perfiles:



PERFIL DE INSTANCIA NORMATIVA



PERFIL DE INSTANCIA EJECUTORA

¿QUÉ INFORMACIÓN SE REGISTRA EN EL SICS?

Documentos normativos de CS del Pp U080



MÓDULOS DE INFORMACIÓN

Beneficios que otorga el Pp U080



Materiales de difusión y capacitación



Actividades de seguimiento de las Instancias Normativa y Coordinadora



Características del Pp U080



Presupuesto autorizado en el PEF 2024 y presupuesto a vigilar



Comité de Contraloría Social



Capacitaciones y asesorías



DOCUMENTOS NORMATIVOS DE CONTRALORÍA SOCIAL

Esquema de Contraloría Social (**ECS**)

Guía Operativa de Contraloría Social (**GOCS**)

Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (**PATCS**)





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**CONTRALORÍA
SOCIAL**



ECS: ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

Documento elaborado por la Instancia Normativa en el que **se establecen las actividades de promoción, operación y seguimiento** de la Contraloría Social que se realizarán, de acuerdo con las características del Programa U080

CONSULTA





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**CONTRALORÍA
SOCIAL**



CONSULTA



GOCS: GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL

Es el documento elaborado por la Instancia Normativa en el que se **detallan los procedimientos para las actividades** de promoción, operación y seguimiento de Contraloría Social en el Programa U080

ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META DE LA ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
PROMOCIÓN															
Designar al Entero de Contraloría Social de la Instancia Normativa	Instancia Normativa	Ficha de designación de entero de la instancia normativa	1												
Elaborar, elaborar y entregar los documentos normativos de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Contraloría Social a la SEP)	Instancia Normativa	Oficio / correo entrega de documentos normativos	1												
Entregar los documentos normativos de Contraloría Social validados a la Instancia Ejecutora	Instancia Normativa	Oficio / correo electrónico	1												
Publicar los documentos normativos de Contraloría Social validados por la SEP	Instancia Normativa	Publicación en portal institucional	1												
Acordar los Programas de Trabajo de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora	Instancia Normativa/Instancia Ejecutora	Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora	1												
Elaborar y reproducir material de difusión	Instancia Normativa	Reproducciones de material	1												
Elaborar y reproducir material de capacitación	Instancia Normativa	Reproducciones de material	1												
OPERACIÓN															
Capacitar a la Instancia Ejecutora	Instancia Normativa	Eventos de capacitación	1												
Asesorar a la Instancia Ejecutora	Instancia Normativa	Eventos de asesoría	1												
Promover la constitución del Comité de Contraloría Social	Instancia Ejecutora	Constitución del Comité (Acta de Constitución/Constancia de Regimen)	1												

CONSULTA



PATCS: PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL

Es el documento elaborado por la Instancia Normativa en el que **se establecen las actividades** de promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social, los **responsables** las **metas**, la **unidad de medida** y el **calendario de ejecución**.

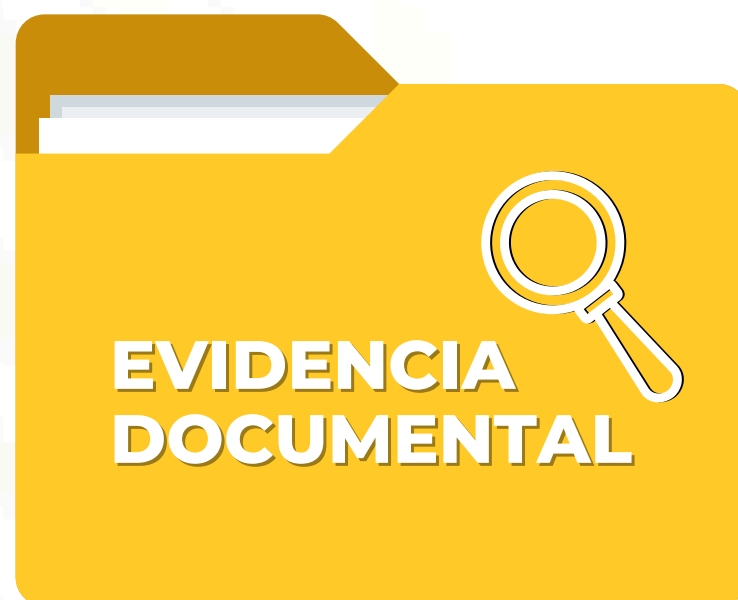
 Será requisitado durante este acto de constitución



ANEXO 1
Acta de constitución del Comité de Contraloría Social



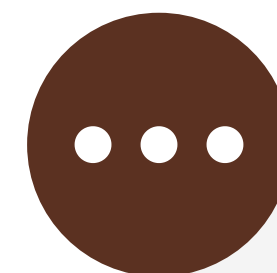
ANEXO 2
Acta de sustitución de integrante del Comité



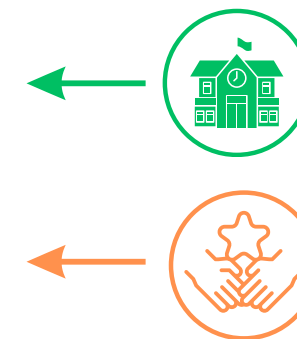
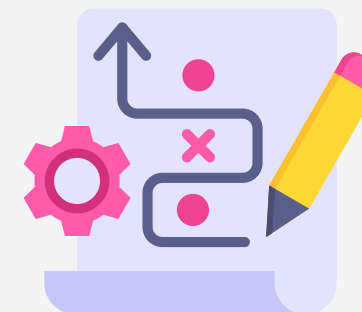
 Será requisitado durante este acto de constitución



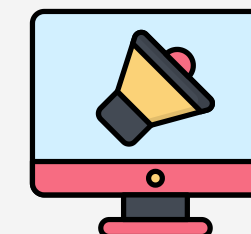
ANEXO 3
Minuta de reunión del Comité de Contraloría Social



Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora (PTIE)



Materiales de difusión y capacitación



ANEXO 4

Informe del Comité de Contraloría Social





CONSTITUCIÓN

A1: Escrito Libre

A3: Minuta



CAPACITACIÓN

A3: Minuta

Material Capacitación



SEGUIMIENTO

A3: Minuta

A4: Informe CCS



INFORME FINAL

A3: Minuta

A4: Informe CCS

Materiales de Difusión

En su caso:

A2: Acta de Sustitución

REUNIONES DE CS

La **Instancia Ejecutora** realizarán, al menos, **dos reuniones durante el ejercicio fiscal:**

1. *Para constituir y capacitar al CCS, y*
2. *De cierre-entrega del informe final del ejercicio fiscal;*

Además las reuniones de **seguimiento** que sean necesarias para el desempeño de sus funciones.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**CONTRALORÍA
SOCIAL**



SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS





PREGUNTAS CLAVE

¿Quién convocará la conformación del CCS? y ¿Cómo deberá hacerlo?

La Instancia Ejecutora deberá convocar a una reunión de conformación y capacitación del CCS, y se elegirá un integrante por Institución beneficiaria.

¿Cuáles son las instancias participantes en el mecanismo de CS?

Instancia Normativa, Instancia Ejecutora y Comité de Contraloría Social.

¿Cuántas reuniones de CS deberán llevarse a cabo en 2024?

Las Instancias Ejecutoras realizarán, al menos, dos reuniones durante el ejercicio fiscal

¿Cuál es el principal objetivo del CCS?

Dar seguimiento a los recursos del Pp U080, para verificar que estos se reciban, entreguen y apliquen de manera adecuada en los centros y organizaciones beneficiarias.

¿Cuáles son los perfiles de usuarios en el SICS?

Instancia Normativa e Instancia Ejecutora

¿Qué requisitos deben cumplir los CCS para conformarse?

Ser integrados por personal definitivo de las Instituciones beneficiarias; presentando escrito libre (anexo 1)



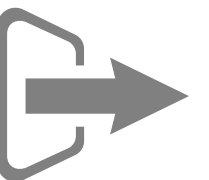
BUZÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

800-2288368

<https://www.gob.mx/sep/documentos/organo-interno-de-control-en-la-secretaria-de-educacion-publica-154297>

Av. Universidad 1074, Xoco, Benito Juárez, 03330 Ciudad de México

ContraloriaSocialSES@nube.sep.gob.mx





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
COORDINACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Análisis y Prospectiva

GRACIAS



 **ContraloriaSocialSES@nube.sep.gob.mx**

 **(55) 3601-1000 EXT. 50822 y 50836**



Instancia Normativa: Mtra. Evangelina de Luna Zermeño, Coordinadora Técnica Administrativa
Instancia Ejecutora: Mtra. Anabel Córdoba Téllez, Coordinadora Administrativa
Enlace Instancias: Lic. Stefany B. Tolentino Latorre, Subdirectora de Análisis y Prospectiva
Lic. Dulce Ma. Calderón Bello, Jefa de Departamento de Control Interno y Fiscalización
Lic. Nefi Cárdenas Lizcano, Jefe de Departamento de Información Territorial